

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES**

- 9578** *PESCANOVA, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE Y SEGREGADA)*  
*PESCAFINA, S.A.*  
*FRIGODIS, S.A.U.*  
*PESCAFRESCA, S.A.U.*  
*BAJAMAR SÉPTIMA, S.A.U.*  
*FRINOVA, S.A.U.*  
*PESCAFINA BACALAO, S.A.U.*  
*FRICATAMAR, S.L.U.*  
*FRIVIPESCA CHAPELA, S.A.U.*  
*PESCANOVA ALIMENTACIÓN, S.A.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*  
*PESCANOVA ESPAÑA, S.L.U.*  
*NUEVA PESCANOVA, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Anuncio de fusión y doble segregación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que las juntas generales de accionistas de Pescanova, S.A. y Pescafina, S.A., y los socios o accionistas únicos (según corresponda) de Frigodis, S.A.U., Pescafresca, S.A.U., Bajamar Séptima, S.A.U., Frinova, S.A.U., Pescafina Bacalao, S.A.U., Fricatamar, S.L.U., Frivipesca Chapela, S.A.U., Pescanova Alimentación, S.A.U., Pescanova España, S.L.U. y Nueva Pescanova, S.L.U., adoptaron en fecha 29 de septiembre de 2015 los siguientes acuerdos: (i) la fusión por absorción por Pescanova, S.A. (como sociedad absorbente) de Frigodis, S.A.U., Pescafina, S.A., Pescafresca, S.A.U., Bajamar Séptima, S.A.U., Frinova, S.A.U., Pescafina Bacalao, S.A.U., Fricatamar, S.L.U., Frivipesca Chapela, S.A.U. y Pescanova Alimentación, S.A.U. (como sociedades absorbidas), así como los correspondientes balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2015, (ii) la posterior segregación de Pescanova, S.A. a favor de Pescanova España, S.L.U., sociedad limitada íntegramente participada por Pescanova, S.A., de las unidades económicas de las sociedades absorbidas (sin deuda concursal, tal y como ésta se define en el proyecto común de fusión y doble segregación, y sin los créditos concedidos por las citadas sociedades a otras empresas del grupo Pescanova) y los activos materiales e intangibles de Pescanova, S.A., y (iii) la posterior segregación de Pescanova, S.A. a favor de Nueva Pescanova, S.L.U., sociedad limitada íntegramente participada por Pescanova, S.A., de su unidad económica comprensiva, entre otros activos, de sus participaciones en Pescanova España, S.L.U., en las filiales internacionales y en Harinas y Sémolas del Noroeste, S.A., Novapesca Trading, S.L. e Insuiña, S.L., así como de los créditos concedidos por Pescanova y las sociedades absorbidas a otras empresas del grupo Pescanova, la totalidad de los pasivos procedentes de las sociedades participantes en la fusión novados en virtud de sus respectivos convenios de acreedores en los términos previstos en la propuesta alternativa establecida en cada uno de ellos existentes al tiempo de dicha segregación y los demás activos y pasivos de Pescanova con determinadas excepciones, todo ello con arreglo al proyecto común de fusión y doble segregación formulado con fecha 18 de agosto de 2015 por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes, e insertado en sus respectivas páginas web corporativas el día 19 de agosto de 2015, habiéndose publicado este hecho en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME), número

162 (págs. 38028, 38029 y 38030), de fecha 26 de agosto de 2015.

De acuerdo con el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión y la doble segregación de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y/o segregación (según corresponda), así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos por los que se aprueba la fusión y la doble segregación.

Chapela (Pontevedra), 30 de septiembre de 2015.- D. César Mata Moretón, secretario consejero de Pescanova, S.A. y representante persona física de Pescanova, S.A., como administrador único de Pescanova España, S.L.U. y Nueva Pescanova, S.L.U.; D. César Real Rodríguez, representante persona física de Pescanova, S.A., como administrador único de Pescafina Bacalao, S.A.U.; D. Ignacio Pesquera Plazaola, representante persona física de Pescanova, S.A., como administrador único de Pescafina, S.A.; D. Roberto Rodríguez Díaz, representante persona física de Pescanova, S.A., como administrador único de Pescafresca, S.A.U.; D. Antonio Manuel Janeiro Ramos, representante persona física de Pescanova, S.A., como administrador único de Pescanova Alimentación, S.A.U.; D. Javier Díaz López, representante persona física de Pescanova, S.A., como administrador único de Bajamar Séptima, S.A.U.; D. Juan Miguel Perpiñá Guillem, representante persona física de Pescanova, S.A., como administrador único de Fricatamar, S.L.U.; D. Cándido Lorenzo Vidal, representante persona física de Pescanova, S.A., como administrador único de Frigodis, S.A.U.; D. Santiago Gómara Millán, representante persona física de Pescanova, S.A., como administrador único de Frinova, S.A.U.; D. José Fafián Seijo, representante persona física de Pescanova, S.A., como administrador único de Frivipesca Chapela, S.A.U.

ID: A150043286-1